



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: La Resolución Directoral N° 919-2023-IPD/DINADAF, de fecha 04 de setiembre de 2023, el Oficio N° 0143-FDNPP-2023, signado con Expediente N° 24631-2023, de fecha 12 de setiembre de 2023, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje; el Informe N° 002089-2023-PDM/IPD de fecha 15 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001780-2023-GDS/IPD, de fecha 15 de setiembre de 2023, emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 919-2023-IPD/DINADAF, de fecha 04 de setiembre de 2023, se resuelve autorizar a participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje, en el evento deportivo internacional denominado "**WORLD SKATEBOARDING TOUR LAUSSANE STREET 2023**", que se realizará del 09 al 16 de setiembre, en la ciudad de Lausana – Suiza;

Que, mediante Oficio N° 0143-FDNPP-2023, signado con Expediente N° 24631-2023, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 919-2023-IPD/DINADAF, de fecha 04 de setiembre de 2023, respecto a la inclusión de dos (02) participantes en su delegación;

Que, mediante Informe N° 002089-2023-PDM/IPD de fecha 15 de setiembre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 919-2023-IPD/DINADAF, de fecha 04 de setiembre de 2023, en el extremo citado en el segundo considerando;

Que, mediante Informe N° 001780-2023-GDS/IPD, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud emitida por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje, respecto a la Modificación Resolución Directoral N° 919-2023-DINADAF/IPD, de acuerdo con lo establecido en la DIRECTIVA N° 80-2018-IPD/DINADAF. En ese sentido, se considera favorable continuar con el proceso de modificación de la resolución, en cuanto a la reconfirmación de la delegación;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, se delega a esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva. - Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018- IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 919-2023-IPD/DINADAF, de fecha 04 de setiembre de 2023, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

*"Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje, en el evento deportivo internacional denominado "**WORLD SKATEBOARDING TOUR LAUSSANE STREET 2023**", que se realizará del que se realizará del 09 al 16 de setiembre, en la ciudad de Lausana – Suiza.*

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

1. **CARO NARVAEZ, ANGELO GIOVANNI** : **DEPORTISTA**
2. **DEIVID ANDERSON TUESTA MOTA** : **DEPORTISTA**

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

1. **YOSIP EDUARDO YACTAYO TOCA** : **ENTRENADOR**

Artículo 2°.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 919-2023-IPD/DINADAF, de fecha 04 de setiembre de 2023, a excepción de los artículos que se modifica por la presente resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RLSUQHX**

